



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo conexo al radicado no. 2019-00299
Demandante:	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado:	- José Sady Castaño Velásquez (Sady Publicidad)
Radicado:	05001 31 03 009 2023 00014 00
Asunto:	- Requiere para que impulse trámite de notificación.

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la notificación que se dispuso adelantar mediante providencia del 01 de febrero del año en curso¹, al señor **José Sady Castaño Velásquez**, propietario del establecimiento de comercio **SADY PUBLICIDAD**, a la fecha no se ha cumplido, se **requiere** al ejecutante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de esta actuación, proceda a **integrar contradictorio por pasiva**, so pena de declararse el desistimiento tácito, a la luz de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

P.C.A.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

¹ Archivo digital N° 03

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea4a7d9abdde7b476d59b7f8ece71c193f3c1ace14290f237311de496ca7b2d**

Documento generado en 03/05/2023 03:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>